

A GUIA DE DUPLICA

LOS HULLEROS Y LOS PESQUEROS

El señor Castaño Sanjuán, en Asturias Marítima, rompe una lanza más en favor de los hulleros y en contra los pesqueros. Toma pie en nuestro artículo de hace un mes, y pretende convencernos de que se tiene con la industria pesquera de altura un trato de favor manifiesto, al consentirle consumir libre de derechos un 80 por ciento del carbón que quema en los hornos de la flota.

Hace bien nuestro contradictor, en persistir. La paciencia es una gran virtud, por la que a algunos hasta le prometen el cielo. También nosotros tenemos ese don del ánimo, en dosis un poco mayor al que deseáramos. Y conste, señor, que los hulleros a quien defiende, nos lo han agotado bastante.

Va a resultar ahora que a la flota pesquera se le coloca en situación de privilegio, por lo que al consumo de carbón se refiere. Quema el 20 de asturiano, cuando por lo visto, lo justo era que quemara el ciento.

¿Y dónde ha olvidado la lógica, el evangelista de los hulleros? La industria pesquera de altura trabaja fuera del territorio nacional, sin extraer nada de él, antes introduciendo en el mismo millones y millones de pesetas cada año.

¿Por qué, entonces, el Estado había de tratarla como a otra industria a la que entregue el suelo, el vuelo o el subsuelo, que al fin son pertenencia de todos los españoles?

La exención, pues, no puede estar más naturalmente justificada. El régimen de franquicia para el carbón de los pesqueros es el que corresponde, dada la naturaleza de la industria o se acabó el sentido de la equidad en el mundo.

En ese razonamiento ya tiene el articulista astur, respuesta para su segunda posición táctica. Antes de iniciarse el régimen de la economía del carbón, en el sentido ultraproteccionista, que le imprimió la Dictadura, los barcos pesqueros de altura estaban autorizados para tomar todo su carbón de procedencia extranjera, libre de derechos.

Nadie podrá negar esto, y por tanto, nadie podrá sostener tampoco, con fundamento, que se le concede a aquellos armadores autorización para beneficiarse del 80 por ciento que utilizan de carbón extranjero. Sin necesidad de chasca-

Por
M A R E I R O

carrillos cuartereros, debe reconocerse que eso es invertir el orden normal de los términos del problema. Si tenían el 100, y se lo dejan reducido al 80, el sentido común dice que les desposeyeron del 20, aunque el Sr. Castaño Sanjuán, y los autores de la R. O. de 6 de agosto de 1927 se obstinen en darle la vuelta a la tortilla.

Por este procedimiento nuestro ágil contradictor, no logrará nunca su anhelo de acercarse a la verdad. Se acerca, y hasta se envuelve en la ficción, tejido bajo cuyos pliegues se viene abrigando de antiguo la realidad del problema hullero, tan desfigurada al exterior.

Pero aun le faltaba al replicante, obsequiarnos con la peregrina afirmación de que los productores del carbón no tienen intervención ponderada, ni amparo eficaz en el Consejo Nacional del Combustible, laboratorio de todas las disposiciones que se vienen arrancando a los Gobiernos, en favor del incremento del consumo obligatorio. Se queja de que aquellos elementos solo cuentan con cinco puestos en dicho organismo. ¿Cuántos tienen los los armadores de buques de pesca?

Más gracioso aun resulta el cálculo de votos que formula, suponiendo los siete que corresponden a funcionarios del Estado en posición imparcial. Si se consultan las actas de ese Consejo, se conocerá la verdad práctica, y con ella, la más rotunda denegación de esa imparcialidad, que siempre se ha decidido en suma de votos a los de los productores.

En realidad, que poco o nada nos importa esa ponderación de votos dentro del Consejo; pero no es justo que éste disponga a su sabor afectando los intereses de la industria pesquera, sin que ésta tenga ni una sola representación en los plenos, mientras los productores controlan aquellos y la permanente.

No es preciso seguir las ondulaciones de la pluma del Sr. Castaño, en otros aspectos de su último artículo; último, al parecer, por ahora. Solamente hemos de reafirmarnos en que la industria pesquera no está comprendida entre las que la primera de las disposiciones por él citadas, a este efecto, señala. Si dice que habrá de ser objeto de una disposición especial y ésta no se dictó...



Está tan claro esto, como lo de que el menudo es polvo, aunque en teoría sea carbón. La gente de mar, diga lo que quiera la técnica, suele llamar a las cosas por su nombre, y desgraciadamente la experiencia le viene convenciendo de que no hay impropiidad en ciertas expresiones.

Este carbón, aunque el Estado lo imponga, no lo pueden quemar los pesqueros de altura. Lo sabe perfectamente nuestro impugnador, y por tanto, al tener un cliente que paga sin obtener compensación a su dispendio, realiza un lucrativo negocio la industria hullera. Si es que el señor Castaño no viene aun diciéndonos que se sacrifica aprovechando esas operaciones en que se quiebra el "do ut des".

En todos los países del extranjero, las Revistas profesionales adquieren gran preponderancia, merced a la aportación de una publicidad importante y bien pagada. El industrial pesquero español, no debe olvidar que el progreso de una industria está vinculado a la importancia de la Prensa que la defiende.

Armadores que hagan sus operaciones en **BANCO CANARIO-AFRICANO**

De gran interés resulta el depósito de carbón de CARDIFF, primera Almirantazgo, cribado, establecido en Arrecife de Lanzarote, isla más cercana de la zona de pesca.

Véase su situación geográfica. Suministro de carbón *todo inglés* a precio módico. Facilidades de pago. Rápido despacho.



Más informes:

EDUARDO COLL DIAZ

Apartado, 19 ARRECIFE (Canarias)

Telegramas: EDOCOLLDI, Arrecife

REVISTAS PESQUERAS

Asturias Marítima

Publica «El proyecto de Comunicaciones Marítimas», por J. Manteca; «Las pérdidas de tonelaje naval»; «El «escaro», un pez ruminante», por M. Morales Almiñana; «Consumo de pesqueros», por Victoriano Castaño Sanjuán, información, etc.

Industria Conservera

«La Biología de la sardina», por el profesor Osorio Tafall; «La industria de conservas de pescado en Bulgaria»; «Conservas y salazones de Galicia que consume España»; estadística del primer semestre de 1935; Editoriales: «Fantasía y realidad»; «La competencia japonesa»; información, etcétera.

Vasconia Industrial y Pesquera

Publica como editorial «El cierre del mercado madrileño»; «La Protección a las Industrias y Comunicaciones Marítimas»; «Sobre la propulsión de los barcos pesqueros», por Florentino Azqueta; «Las tarifas de reconocimiento de las embarcaciones», por Gregorio Olea; «Makaela y Lampúa», por Julio Ochoa; «Cartas de pesca y caladeros de la costa Sur de Portugal occidental africana», por José Mosqueira Manso; etc.

Bulletin Français de Pisciculture

Publica en el número de noviembre, «Salmón y trucha: directrices para su diferenciación», por M. C. V. Otterstrom; «La situación del mercado de la carpa en la Europa central», por el Dr. Emile Schulmann; crónica.

Anunciándose en INDUSTRIAS PESQUERAS se abrirán a su negocio nuevos mercados.